

Lima, 20 de setiembre de 2021

**Oficio N° 0140 - 2021-2022/CDRGLMGE-CR**

Señora

**ADRIANA URRUTIA POZZI-ESCOT**

**Presidenta de la Asociación Civil Transparencia**

Arnaldo Márquez 2277

Jesús María

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y solicitarle la opinión técnico legal de su representada sobre el Proyecto de Ley 0184/2021-CR, que propone modificar la Ley 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, con el objeto que los condenados por delito de terrorismo, apología al terrorismo, tráfico ilícito de drogas, corrupción de funcionarios, violación de la libertad sexual, u organización criminal, no puedan ser nombrados para ejercer altos cargos en el Estado.

Este pedido se formula de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República y el artículo 96 de la Constitución Política del Perú.

La iniciativa legislativa podrá ser consultada en el portal del Congreso de la República del Perú, en el siguiente enlace:

<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/NzA1/pdf/00184-2021-CR>

Agradeciendo la atención prestada al presente, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,



**NORMA YARROW LUMBRERAS**

**Presidenta**

**Comisión de Descentralización, Regionalización,  
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado**

*NYL/rmch.*